

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Sres. suscritores. . . 20 rs.
 Por seis id. 36 id.
 Se suscribe en la librería de Martínez calle de S. Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte. 30 rs.
 Por seis id. 56 id.
 Las reclamaciones se harán francas de porto.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Santander.

CIRCULAR NUMERO 22.

El Sr. Comandante del batallon provincial que lleva el nombre de esta capital me ha comunicado con fecha 9 del actual el oficio y relacion siguientes.

„Habiendo recibido del Escmo. Ayuntamiento constitucional de Bilbao, la cantidad de 3798 rs. vn. por el donativo que ha hecho en favor de individuos que han sido de este batallon, correspondiente á la cuarta distribucion en mitad que la tercera: con el fin de que llegue á noticia y sirva de gobierno á los interesados, tengo el honor de incluir á V. S. relacion nominal de dichos individuos con espresion de lo que á cada uno corresponde, la cual espero se servirá V. S. ordenar se inserte en el Boletin oficial de la provincia de su digno cargo, con el objeto de que presentando en estas oficinas, comprobantes correspondientes, puedan los acreedores ó quien los represente, percibir la cantidad que respectivamente se designa en dicha relacion.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los individuos á quienes compete. Santander 23 de Febrero de 1843.—El I., G. P. I., Joaquin de Tutor.

BATALLON PROVINCIAL DE SANTANDER.

RELACION nominal de los individuos á quienes como procedentes de este batallon corresponde la percepcion de cantidad asignada á favor de los mismos por el ayuntamiento constitucional

de Bilbao segun la cuarta distribucion que ha hecho.

Nombres.	Cantidad que respectivamente han de percibir.
	Rs. mrs.
Viuda de D. Cosme Garma. . .	425
Id. de D. Pedro Fernandez. . .	425
Id. de D. José Obeso.	425
Id. de D. Dionisio Alonso. . .	425

VICTIMAS.

D. Martín Rodríguez.	30
Francisco Pacheco.	30
Carlos Gomez.	30
Remigio Molleda.	30
Juan Antonio Fernandez.	30
Mateo Herran.	30
Domingo Palomera.	30
Francisco Herrero.	30
Pedro Martinez.	30
Pedro Cantora.	30
Tomás Iglesias.	30
Gaspar Alvarado.	30
Narciso Arias.	30
Francisco Gomez.	30
Felipe Cobo.	30
José de la Cuesta.	30
José Fernandez 3.º.	30
Miguel Gutierrez.	30
Francisco Bontempi.	30
Santiago Gonzalez.	30
Andres Rivera.	30
José Rodriguez.	30
Damian Espiga.	30
Domingo Alvarez.	30
Agustín Díez.	30
Manuel Gutierrez.	30
Juan Fernandez.	30
Jacinto Caldas.	30
Juan Cuesta.	30

*Gov. Político
 Prov. de Santander
 Se comunica
 una relacion
 de los individuos
 que corresponden
 á la cuarta distribucion
 provincial y
 cantidades que
 corresponden
 á percibir por
 donativo de
 Edmo. Ayuntamiento
 de Bilbao. p.
 67.*

D. Fernando Vazquez.	30
José Fernandez.	30
Francisco Perez.	30

INUTILIZADOS.

Cipriano Velez.	33
Fernando Gonzalez.	33
Aniceto Garcia.	33
Domingo Alonso.	33
Ignacio del Puerto.	33
Ramon Mental.	33
Gerónimo de la Pila.	33
Manuel Ortiz.	33
Hilario Iglesias.	33
Diego Suarez.	33
Domingo Sardin.	33
Francisco Gomez.	33
Miguel Gutierrez.	33
Lucas Cabarga.	33

HERIDOS.

Nicolás Nuñez.	13
Antonio Macho.	13
Luis de la Riva.	13
José Garcia.	13
Felipe Perez.	13
Baltasar Prida.	13
José Collado.	13
Francisco Martinez.	13
Manuel Fernandez.	13
Domingo Granda.	13
Dionisio Gallo.	13
José Diaz Fernandez.	13
José Arce.	13
Francisco Medio.	13
José Ortiz.	13
Francisco Rozas.	13
Juan Cortiguera.	13
Francisco Perez.	13
Domingo Alvarez.	13
Ventura Rasilla.	13
Tomás Ruiz.	13
José Garcia.	13
Antonio Sanchez.	13
Alejo Bedoya.	13
Matias Otero.	13
José Rodil.	13
Ramon Garcia.	13
Prudencio Sanchez.	13
Vicente Garcia.	13
Francisco Lopez.	13

CONTUSOS.

Manuel Martinez.	6	17
Íñigo Lopez.	6	17
Juan Antonio Fernandez.	6	17
Eugenio Modrego.	6	17
Domingo Vazquez.	6	17
Francisco Espina.	6	17
Felipe Cobo.	6	17
José Gutierrez.	6	17
Vicente Garcia.	6	17
Gabriel Palacios.	6	17
Juan Fernandez.	6	17
Gregorio Puente.	6	17
Francisco Carbajal.	6	17

D. Manuel Evia.	6	17
Felix Martinez.	6	17
Santiago Mantecon.	6	17
Angel Robador.	6	17
Toribio Azuela.	6	17
José del Valle.	6	17
Manuel Espina.	6	17
Julian del Barro.	6	17
José Rodriguez.	6	17
Francisco del Cueto.	6	17
Bernardo de Landeras.	6	17
Manuel Garcia.	6	17
Pablo de Aja.	6	17
Rosendo Vegas.	6	17
Francisco Pila.	6	17
José Perez.	6	17
Cayetano Cruz.	6	17
Francisco Gutierrez.	6	17
Manuel Gomez.	6	17
Pablo Pacheco.	6	17
Fernando Gonzalez.	6	17
Bernardo Sovaler.	6	17
Vicente Cuevas.	6	17
José Arzumendi.	6	17
Nicolas Fernandez.	6	17
Ramon Lopez.	6	17
Alejo Gonzalez.	6	17
Francisco Caldas.	6	17
Gavino Herrero.	6	17
Ambrosio Perez.	6	17
Pedro Gonzalez.	6	17

Santoña 8 de Febrero de 1843.=V.º B.º—El Teniente Coronel primer Gefé, Vicente Garcia.= El Teniente Coronel segundo Comandante, José Lopez Campillo.

Intendencia y Subdelegacion de Rentas de Santander.

Habiendo resuelto el Gobierno que el dia 28 de Marzo prócsimo se proceda á la subasta de los azogues de las minas de Almaden y Almadenejos, se pone en conocimiento del público para que los que quieran interesarse en la contrata se enteren del pliego de condiciones que inserta la Gaceta de Madrid, del sábado 18 del corriente que tambien está de manifiesto en esta Intendencia. Santander 23 de Febrero de 1843.—Joaquin de Tutor.

Gobierno político.=Inspeccion de minas de esta provincia.

Habiendo acudido á esta inspeccion de mi cargo D. Fermin Arce y Salazar y D. Francisco Villalaz, vecinos de Bárcena y Pesquera, en solicitud de que se les admita el registro de una mina de plomo, descubierta en el sitio llamado Co-tejon del Pozo, término de Sta. Olalla, ayuntamiento de Molledo, proponiéndose explotarla y beneficiarla de su cuenta; he accedido á su pretension y dispuesto se fijen carteles y que se inserte en el Boletin oficial de la Provincia, á fin de que si alguna persona se creyese con mas derecho á dicha mina, acuda á deducirle ante este Gobierno político en el plazo de diez dias contados desde la fecha. Santander 23 de Febrero de 1843.=El I., G. P. I., Joaquin de Tutor.

LISTA de AY Por D. Fra Agu Ran Fra Jua José José José Fra Fra José Por te tin D. D. Joa Jos Do Ju Jac Ber Jua Ma Gr Ma Fra Pec Fra Bru Ra Cr Fra Lu Fra All Por nar D. R. Do Por h D. E

(69)
DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

*Tom. 2
 Diput. Prov.
 Elecciones
 Continúa la
 relación de los
 que se reclaman
 aún no han sido
 agregados al
 lista electo-
 rales: página
 na 69.*

LISTA de los sugetos, que en sesion del dia 22 del corriente Febrero, han sido declarados con derecho á votar en las próximas elecciones de Diputados y Senadores.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN.

Por renta anual de 1500 rs.

- D. Francisco Diaz Castro.
- Agustin Obregon.
- Ramon Bustamante.
- Francisco Cosla.
- Juan Francisco Frera.]
- José Feliu.
- José Gonzalez Rivas.
- José Mestas.
- Francisco del Rio Platon.
- Francisco Guerra.
- José Perez. (menor)
- José Perez.

Por tener yunta propia con destino á cultivar sus tierras.

- D. Domingo Lloredo.
- Joaquin Sanchez Torre.
- José Cayon.
- Domingo Rodriguez.
- Juan Conde.
- Jacinto de la Portilla.
- Benito Iglesia.
- Juan de las Cuebas.
- Manuel Cueto.
- Gregorio Calvo.
- Manuel Barreda.
- Francisco Barreda.
- Pedro Perez Lastra.
- Francisco Quintana. (mayor)
- Bruno Salceda.
- Ramon Gonzalez.
- Crisanto Gonzalez Nuñez.
- Francisco Gutierrez Azcona.
- Luis Perez de la Lastra.
- Francisco Cayuta.
- Alberto Cabrero.

Por poseer dos yuntas á cultivar sus tierras y las arrendadas.

- D. Remigio Abad.
- Domingo Calderon.

Por habitar una casa que pasade 400 rs. de renta.

- D. Emeterio del Castillo.

AYUNTAMIENTO DE S. FELICES.

Por poseer una yunta propia para cultivar las tierras de su propiedad.

- D. Antonio Guerra de los Salmones.
- Francisco García Bárcena.
- José Garcia de los Salmones.
- Domingo Gonzalez de Linares.
- Miguel Rasilla.
- Sebastian Gonzalez de Quijano.
- Juan García Quijano.
- Felix Fernandez Colina.
- Pedro Diaz de la Cabada.
- José Gonzalez Quijano.
- Francisco Gonzalez Quijano.
- Manuel de Campuzano.
- Pedro Diaz de Tarriba.
- Francisco Lopez del Rivero.
- Nicolás Fernandez Cabada (menor)
- Manuel Fernandez Cabada.
- Basilio Fernandez Cabada.
- Nicolas Laguillo Herrera.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA.

Por tener yunta propia destinada á cultivar sus tierras

- D. Agustin de Polanco.
- Bernardo Gutierrez.
- Pablo Sainz Quijano.
- José de Tezanos Monasterio.
- José Fernandez Ciezar.
- Pedro Gonzalez.
- Agustin de Tezanos.
- Francisco Nuñez.
- Domingo Gonzalez Casupanera.
- Francisco de Ceballos.
- Andrés Nuñez.
- Andrés Gonzalez Mediavilla.
- Serbando Fernandez.
- Manuel Gonzalez Mediavilla.
- Antonio Gutierrez.
- Pedro Diaz de Teran.
- José Vela.
- Antonio Diaz Velarde.
- Francisco de la Rasilla.
- Juan Manuel de Teran.

D. Francisco Gonzalez Campanario.

- Francisco Garrido.
- Pablo Fernandez de la Fuente.
- Manuel Marcano. (mayor)
- Felipe de Polanco.
- Fernando Marcano.
- Sebastian de Polanco.
- Melchor Fernandez.
- Tomás Marcano.
- Leandro de Polanco.
- Lorenzo Marcano.

Por tener dos yuntas para cultivar sus tierras y las arrendadas.

D. Bernardo Fernandez Nuñez.

- Vicente de Tezanos.
- Carlos Vela.
- Manuel Solar.
- Manuel Fernandez. (mayor)
- Juan de Teran.
- Bernardo Fernandez Sainz.
- Pablo Gonzalez.
- Pedro de Teran.
- Francisco Fernandez.
- Pedro de Riaño. (menor)
- José Fernandez Quijano.
- Manuel de Riaño.
- Manuel Sainz Quijano.
- Damian Fernandez Mediavilla.
- Miguel Fernandez.
- Francisco de Flaces.
- Manuel Gonzalez Campanario.
- Pedro Gonzalez Campanario.
- Miguel de Liaño.
- Andrés Gonzalez Campanario.
- Juan Muñoz.
- Manuel Diaz Velarde.
- José Moral.
- Alejandro de las Cuebas.
- Pedro Fernandez Nuñez.
- Miguel Fernandez Cieza.
- Francisco de Riaño.
- Antonio Gonzalez de Teran.
- Francisco del Moral.
- Antolino Marcano.
- José Fernandez.
- Manuel Marcano.
- Francisco Fernandez.
- Miguel Fernandez.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO.

Por tener dos yuntas propias con destino á labrar sus tierras y las arrendadas.

D. Manuel de Teran.
Manuel Fernandez Aguayo.
José Pacheco.
Pedro Ruiz de Villegas.
Pedro Liaño. (menor)
Juan de Teran.
Juan Antonio de Cueto.
Pedro Fernandez Aguayo.
Pedro de Teran Quevedo.
José Fernandez Cueto.
José María García del Barrio.
José Marichalar.
Manuel de los Revollíos.
Pedro Lomas.
Manuel Caballero. (menor)
José Diaz Serna.
Francisco Diaz Cueto.
Manuel Caballero. (mayor)
Francisco Ruiz Villegas. (menor)
Joaquin de los Rios. (mayor)
Pedro Rubin.
Fernando Teran.
Juan del Barrio.
Pedro de Teran Quevedo.
Manuel Ruiz Aguayo.
Juan Ruiz Aguayo.
Manuel Obregon.
Ignacio de los Rios.
Francisco de los Rios.
Manuel de los Rios.
Manuel de Teran Liaño.
José de Ceballos.
Juan de Ceballos.
Diego Roiz Collantes.
Diego Gomez Quevedo.

D. Pedro Palazuelos.
Andrés Herrero.
Pedro Rodriguez.
Fernando Bengochea. (mayor)
Nicolas Villegas,
Antonio Marichalar.
José Portilla. (menor)
Alejo Fernandez del Rivero.
Antonio Gómez.
Francisco Gomez.
Manuel Saiz Bustamante.
Francisco Fernandez Campo.
Vicente Lavid.
Francisco Macho Quevedo.
Francisco Macho.
Manuel Fernandez Herrero.
Antonio Gutierrez.
Manuel Saiz Mesones.
Balerio Peña
José de la Rasilla.
Agustin Martinez.
José Revollíos.
Manuel Revuelta.
Manuel Fernandez Cueto.
Francisco Rodriguez.
Manuel Hontaneda.
José Saiz Calderon.
Ramon Diaz Tagle.
Antonio Portilla.
Antonio Martinez.
José Martinez.
Joaquin Silio.
Manuel de Cueto.
José Conde.
Antonio García.
Alfonso Riaño.
Manuel Vela.
Antonio Vela.
Manuel Gutierrez Ortega.
Antonio Gutierrez.
Francisco Celis.
Francisco Alonso.
Ramon Quijano.

D. José Fernia.
Manuel Peña.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDERREDIBLE.

Electores que pagan anualmente 200 rs. de contribuciones directas incluidas las de cuota fija.

D. Lorenzo Gutierrez.
Domingo Sierra Caballero.
Vicente Hernando.
Antonio Allendo.
José del Barrio.
José Puente
Dionisio Ruiz.
Francisco Santiago.
José Orna.
Tomas Gutierrez.
Vicente Ruiz Navamuel.
Juan Antonio Gomez.
Justo Seco.
Manuel Cuesta.
Antonio Fernandez.
Francisco Rodriguez Mantilla.
Francisco Gonzalez la Portilla.
Patricio Gonzalez de la Portilla.
Tomas Ruiz Navamuel.
Mateo Rodriguez Santiago.
Andres Herrero.
Pedro Peña.
Francisco de Corada.
Lorenzo Izquierdo.
Juan Manuel Bárcena.
Domingo Alonso.
Bernardo Lucio.
José Gutierrez.
Pedro Peña.
Andres Lucio.
Clemente Gonzalo.
Matías Bustamante.

(Se continuará.)

Intendencia y Subdelegacion de Rentas de Santander.

El sábado 25 del corriente desde las diez de la mañana se venderán á la menuda en la pieza de comisos de esta aduana, los géneros y efectos siguientes:

44 varas felpa algodón y seda á 18 rs. vara;
68 id. tripe de algodón y lana á 26 rs. vara; 103 gorras de paño para niños, pana y pelo de cabra á 10 y 12 rs.; 48 id. de hombre, de paño á 14 rs.; 60 tiradores de campanilla á 18 id.; 5 rollos papel colores en 50 id.; 2 plumones en 50 id.; 20 varas percal blanco á 2½ rs. vara; 53 id. de colores á 4 rs.; 18 docenas viseras de gorras á 30 rs. docena; 32 id. badanas para sombreros á 8 rs. docena; 13 docenas pares de medias de algodón y estambre á 4 y 6 rs.; 8 mantas de algodón á 20 id.; 12 forros de sillones en 200 id.; 4 docenas irantes á 6 id.; 4 refajos de algodón á 20 id.; 280 varas flecos de estambre á 2½ id.; 40 id. de algodón blanco á 5 id.; 4 paraguas de percal á 24 id.;

64 varas tela para paraguas de algodón averiada á 3 rs. vara; 375 varas percalina á 2½ rs.; 8 tomos de poesías á 10 rs. uno; 3 baños de piedra en 1500 rs.; 7 ormas para sombreros á 12 rs. una.

Ademas se venderán varias menudencias correspondientes á la causa núm. 1.º de este año y otras. Santander 22 de Febrero de 1843.—Elias del Solar.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Vargas, ayuntamiento de Puente-Viego, se celebra en los dias 1.º, 2 y 3 del próximo mes de Marzo, la feria del Angel, en la que se vende de toda clase de ganados.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del ayuntamiento de Los Tojos, en el valle de Cabuérniga, cuya dotacion le está señalada de 500 rs. pagados de los fondos municipales, se avisa al público para que los que quieran obtener dicha plaza remitan su solicitud para el 15 de Marzo próximo.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL NUMERO 16,

DEL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 1843.

BIENES NACIONALES.

VENTA DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.

ANUNCIO NUMERO 232.

Fincas que pertenecieron á las corporaciones que á continuacion se espresan, cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.

Tasa-	Capitali-
cion.	zacion.

A la iglesia de Liérganes.

1. Una tierra de 16 carros y $\frac{3}{4}$ en la mies de Cabrizo, sitio del freno, linda al saliente Francisco Rañada, norte Pedro Acebo y poniente su cerradura.	1675	1500
2. Un prado de 7 carros y $\frac{3}{8}$ en la mies de Ubiro, linda al saliente José Perez Marañon, norte María Santos, mediodia y poniente Ines de la Cantolla	350	330

A la iglesia de Pámanes.

3. Otro prado de 1 carro y $\frac{7}{8}$ en el solar de Vellaparte, linda al saliente Ana María de Hermosa, norte y mediodia José Lino de Hermosa.	60	60
4. Otro de $8\frac{1}{2}$ carros en la mies de la Riva, sitio del Hoyo, de Sta. Catalina, linda al norte un arroyo, mediodia y poniente Gerónimo Cantera.	340	360
5. Otro de $1\frac{3}{4}$ carro en la misma mies y sitio de la Viña nueva, linda al saliente Ana María Hermosa, mediodia Gerónimo Cantera y poniente Manuel Cobo.	40	60
6. Una tierra de $2\frac{1}{4}$ carros en dicha mies y sitio de la Labandera, linda al saliente Ana María Hermosa, mediodia el rio, norte y poniente José de Liaña.	100	90
7. Un prado de $5\frac{3}{4}$ carros en la Lloza del Agua, linda al saliente y norte Teresa de la Herran, mediodia y poniente Juan de la Lomba y cerradura.	230	300
8. Una tierra de 1 carro y $\frac{3}{8}$ en dicha lloza, linda al saliente y		

norte cerradura, mediodia y poniente José de Vega.	80	90
9. Otra de $5\frac{1}{4}$ carros en dicha lloza, linda al saliente una linde, medio dia y poniente Francisco Pontones.	315	300
10. Un terreno inculto próximo á la tierra precedente, tasado en.	20	"
11. Una tierra de $2\frac{1}{4}$ en la mies del Pugo, sitio del Arroyo, linda al saliente con el arroyo, mediodia y poniente José Villaelriego.	135	150
12. Otra de 2 carros en la lloza de la Lastra, linda al saliente María Baigorri, mediodia cerradura y camino público, norte y poniente José Lino de Hermosa.	160	180
13. Una tierra de $\frac{1}{2}$ carro en la lloza de la lastra, linda al saliente Pedro Pontones, mediodia y poniente José Lino de Hermosa.	40	60
14. Otra de $1\frac{1}{4}$ carros en la lloza de Vellaparte, linda al saliente y poniente José Lino de Hermosa, norte y mediodia el rio y Ana María Hermosa.	75	60
15. Un prado de 1 carro y $\frac{7}{8}$ en la lloza de la Llosia, linda al saliente con José Villiciengo, mediodia y norte el rio y carretera pública.	70	60
16. Otro de 1 carro y $\frac{3}{8}$ en la lloza de la Lastra, linda al saliente y norte José Lino de Hermosa, mediodia José Arenal y poniente carretera pública.	50	30
17. Otro de $2\frac{1}{2}$ carros en la lloza de Socolina, linda al saliente Manuel Liaño, norte María Villaelriego, medio dia y poniente María Pino y José Vega.	100	90
18. Otro de 1 carro y 144 pies en la misma lleza, linda al saliente Francisco Gandarillas, mediodia José Vega, norte y poniente Teresa Herran y Francisco Fernandez Navedo.	45	30
19. Otro de 1125 pies en dicha lloza, linda al saliente y poniente María Villiciengo, mediodia Francisco de Gandarillas.	30	30
20. Otro de 3 carros en la mies del Rigo, sitio de la Llana, linda al saliente Josefa de Navedo, norte		

Francisco Gandarillas, mediodia y poniente José Cobo y Tomás Perojo	120	90
21. Otro de 1 y $\frac{3}{4}$ carros en dicha mies y sitio, linda al saliente con herederos de Francisco de Torre y norte con Josefa Navedo.	70	60
22. Otro de 4 carros y $\frac{3}{8}$ en la misma mies y sitio de la Fuente, linda al saliente y mediodia Gerónimo de la Lomba y un arroyo y al poniente José de Navedo Gandarillas	170	150
23. Otro de 2 carros en dicha mies y sitio de la Lindota, linda al norte con el arroyo, mediodia y poniente Gabriel Fernandez.	80	60
24. Otro de $1\frac{1}{2}$ carros en dicha mies y sitio de la Peña, linda al saliente y mediodia Francisco Bustamante y José Arenal.	50	30
25. Otro de 1 carro en el solar de la Herrería, sitio del Hoyo, linda al saliente Pedro Simon de la Herran, medio dia y poniente José de la Hoz Villaelriego y norte medianil de dicho solar.	40	30
26. Una viña de 748 pies en la lloza de la Herran, linda por los cuatro vientos con José Fernandez Prieto.	50	30
27. Otra de 1080 pies en la lloza de la Vega, linda con José Fernandez Prieto y José Llerena.	40	30
28. Un terreno erial ó sierra en la sierra de la Coterilla, sitio de la Sierra de cabida de 1 carro y $\frac{1}{4}$, digo tres y medio carros, linda al saliente Manuel Liaño y poniente María del Pino	35	"
29. Un terreno erial de 1 y $\frac{1}{4}$ carros en la mies de S. Vicente, linda al saliente y mediodia José de Valasco y pared y norte y poniente José Fernandez Hoyo.	30	"
30. Un prado de $1\frac{1}{2}$ carros en el sitio del Pellon y dentro del prado de José Fernandez Hoyo, su valor	60	60
31. Otro de $4\frac{1}{2}$ carros en la lloza de los campos, linda al saliente Pedro Perojo, norte y medio dia Andrés de la Vega.	135	120
32. Una tierra de $2\frac{3}{4}$ carros en la mies del Rao, linda al poniente y norte Evaristo Vega, mediodia y saliente José Fernandez Hoyo.	190	150
33. Otra de 3 carros en la mies de Alsedo, sitio de Rincon, que linda al saliente José Lino de Hermosa, norte y mediodia una lnde y José Fernandez Prieto.	180	150
34. Otra de $1\frac{1}{2}$ carros en la lloza de la Puente, linda al saliente y poniente José Lino de Hermosa, norte el rio y mediodia cerra-		

dura	120	120
35. Otra de 1 carro y $\frac{1}{8}$ en la lloza de Villaelriego, linda al saliente camino ó carretera pública, mediodia y poniente José Lino de Hermosa.	90	90

Al beneficio del curato de Pámanes.

36. Otra de $1\frac{3}{4}$ carro en la mies de Pugo, sitio de la Llana, linda al saliente camino peonil, norte José de la Herran Saro, mediodia el mismo y poniente cerradura.	90	90
37. Otra de $1\frac{5}{8}$ carro en dicha mies y sitio de Callejon, linda al saliente y norte Francisco Gandarillas, mediodia y poniente Pedro de Gandarillas.	110	90
38. Otra de $1\frac{1}{4}$ carro en dicha mies y sitio, linda al sur y norte Jose Villiciengo, mediodia y poniente Manuel Benachea.	80	60
39. Otra de $2\frac{5}{8}$ carros en el solar de la Vega, linda al saliente y norte María Pino Vega, mediodia y poniente Francisco Fernandez Iloz y Juan Llerena.	130	120
40. Otro de $3\frac{3}{8}$ carros en la mies de la Cevida, linda al saliente Francisco Pontones, mediodia y norte el rio y carretera pública, y poniente José Vega.	222	270
41. Otra de $1\frac{3}{4}$ carro en dicha mies, linda al saliente y norte Clara de la Herran y José Vega, mediodia y poniente Pedro Pontones y D. José María Valdivieso.	105	90
42. Otra de $11\frac{1}{4}$ carros en la misma mies, linda al saliente y mediodia D. José María Valdivieso, norte carretera pública y poniente Cesareo de Pontones.	675	630
43. Otra de 6 carros en la mies del Rao, sitio de la Barda, linda al saliente con la Barda, norte y mediodia D. José Lino de Hermosa, y poniente la carretera.	264	240
44. Una tierra de 4 carros, linda al saliente María Pino Vega, norte y mediodia camino peonil, y poniente D. Gerónimo de la Lomba, se halla en la mies de Merecilla, sitio Fonbuena.	280	270

A las Animas de Pámanes.

45. Otra de $\frac{1}{2}$ carro en la mies de Navales, sitio del convento, linda al saliente D. José Lino de Hermosa, y mediodia y poniente la carretera.	40	60
46. Otra de $1\frac{1}{2}$ carro y 108 pies en la misma mies y sitio de Casagera, linda al saliente y mediodia		

María
ponie
47-
mies
liente
el rio
Lino
48-
pies e
Peña
Sancl
medi
dez E
49-
en di
tezuc
D. Jo
medi
Gand
50-
mies
te co
nient
51-
mies
linda
Marí
dia u
rillas
52-
ma t
al sa
la Ve
Bona
53-
de la
Cesa
medi
llos
54-
la m
tera,
Fran
med
Lom
55-
mies
al sa
diod
divi
56-
ma
da a
Liañ
nue
57-
mis
salie
Liañ
pon
Liañ
58-
la l
salie
diod
pon

María ó Manuel de Liaño, norte y poniente camino peonil. 90 90
 47. Otra de 1 carro en dicha mies y sitio de Estaco, linda al saliente Fernando de la Hoz, norte el rio, mediodia y poniente José Lino de Hermosa. 70 60
 48. Una viña de 1 carro y 344 pies en la misma mies y sitio de la Peña, linda al saliente y norte Juan Sanchez y Domingo Gandarillas, mediodia y poniente José Fernandez Hoyo. 80 90
 49. Otra tierra de $2\frac{1}{4}$ carros en dicha mies y sitio de la Puentezuca, linda al saliente y norte D. José Lino de Hermosa y el rio, mediodia y poniente Francisco de Gandarillas. 180 180
 50. Otra de 3 carros en dicha mies y sitio, linda al saliente y norte con el arroyo, mediodia y poniente Francisco Gandarillas. 210 210
 51. Otra de $2\frac{1}{2}$ carros en la mies de la Riva y sitio del Molino, linda al sur y mediodia Doña Ana María de Hermosa, norte y mediodia una linda y Francisco Gandarillas. 137 120
 52. Otro de $2\frac{1}{4}$ carros en la misma mies y sitio del Coteiro, linda al saliente y mediodia Andres de la Vega, norte y poniente Manuela Bonachea y Evaristo de Liaño. 130 120
 53. Otra de $1\frac{1}{4}$ carro en la llosa de la Cirtema, linda al saliente Cesarco Pontones y José Naveo, mediodia y poniente Hilario Ceballos y María Villaelciergo. 70 60
 54. Un prado de 5 carros en la mies de la Riva, sitio de la Sotera, que linda al saliente y norte Francisca Rañada y José Ortiz, mediodia y poniente Juan de la Lomba. 100 90
 55. Otro de $\frac{3}{4}$ carros en dicha mies y sitio de la Cotilla, que linda al saliente Francisca Rañada, mediodia y poniente José María Valdivieso. 20
 56. Otro de $1\frac{3}{4}$ carro en la misma mies y sitio del Coteiro, que linda al saliente y norte Evaristo de Liaño, mediodia y poniente Manuela Bonachea y referida Liaño. 70 60
 57. Otro de $\frac{2}{3}$ de carro en la misma mies y sitio, que linda al saliente y mediodia Evaristo de Liaño, norte Jorge de la Hoz y poniente herederos de Isabel de Liaño. 12
 58. Un prado de $1\frac{1}{2}$ carros en la llosa de Socolina que linda al saliente Clemente Pino, norte y mediodia José de Naveo Gandarillas y poniente Ramon Pino. 50 60

59. Una tierra de $2\frac{3}{4}$ carros en la mies del Bao, que linda al saliente y norte Fernando de la Hoz mediodia y poniente José Fernandez Prieto. 190 150

60. Un prado de $3\frac{1}{2}$ carros en la mies de la Riva, sitio de la Pintada, que linda al saliente con el arroyo, mediodia Alonso de Riaño, norte y poniente José Lino de Hermosa. 140 150

61. Una tercera parte casa en el barrio de Allende el Agua, mancomunada con Gerónimo de la Coteria en un estado de ruina. 250

Al Santuario de S. Vicente.

62. Un prado de 48 carros de tierra en la mies de S. Vicente en cuyo centro se halla el santuario. 1920 1500

63. Otro de $2\frac{1}{8}$ carro en dicha mies, que linda al sur con pared de prado de Senaria, norte y poniente Miguel de la Hoz y Teresa Naveo. 100 90

64. Otro de $1\frac{1}{4}$ carro en la mies de Pugo, que linda al sur y mediodia Miguel de la Hoz y Calleja de la Torre, y poniente José Arrenal Perejo. 50 60

Total. 11240 9960

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y la del licitador á fin de que con arreglo al artículo 16 de la instruccion de venta de fincas y á la prevencion primera en la circular de la Junta superior de venta de bienes nacionales de 24 de Setiembre último, para que acuerde á la mayor posible brevedad lo que tenga por conveniente; para cuyo efecto se copia á continuacion la citada prevencion que á la letra es como sigue. „Que así que se tase y capitalice una finca se ecsija al peticionario por medio de notificacion ú oficio que bajo su firma manifieste si se allana ó no ha satisfacer el mayor valor que resulte dado á la misma.”

Y en cumplimiento á lo prevenido en otra circular de la misma Junta de 14 de Octubre último, se hace indispensable, que en el ínterin no se comunica la resolucion de una consulta elevada á la superioridad acerca de si se han de rebajar en los remates como cargas las misas, aniversarios y demas piadosas que tengan sobre sí las fincas, manifieste el referido licitador bajo su firma el obligarse á estar y pasar por lo que el Gobierno determine respecto á las que se hallan afectas las fincas comprendidas en este anuncio, y son las siguientes:—Pueblo de Liérganes, tienen la oblata que necesitan los curas en cada año, y una misa con ministros el dia de S. Pantaleon.—Las de la fábrica de la iglesia del pueblo de Pámanes, tienen 10 misas de á 4 rs. una.—Las del beneficio y Animas del mismo, tienen 12 misas de á 4 rs.—Las del santuario de S. Vicente de

dicho pueblo tienen 40 rs. de misas que se celebran en determinados dias. Santander 24 de Enero de 1843.—Tomás C. Agüero.

ANUNCIO NUMERO 237.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia en virtud de decreto proveido con fecha 2 del corriente se ha servido señalar el dia 23 de Marzo próximo venidero desde la 1 de la tarde hasta las 2 de la misma, para el remate de una casa con un carro y cuarto de tierra y su corral, un solar de viña, una rotura ó tierra de pan llevar y cuatro montes de cepos de castaño que radicantes en el pueblo de Colindres pertenecieron á su cabildo eclesiástico, los cuales con su situacion, cabida y linderos, tasacion y capitalizacion se anunciaron en el Boletin oficial de la provincia núm. 104 del viernes 30 de Diciembre de 1842, y su rectificacion publicada en el del viernes 13 de Enero último núm. 4; cuya subasta se verificará en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Juan José Orúe con asistencia de mí el infrascripto escribano y citacion del procurador síndico, y en las del partido de la villa de Laredo, punto donde radican las fincas, solo se celebrará en el mismo dia y hora ante el Sr. Juez de primera instancia del mismo, escribanía numeraria y citacion del subalterno de bienes nacionales de aquel con citacion del procurador síndico la doble subasta de las seis rústicas en razon á que son de menor cuantía, pues en cuanto á la urbana declarada de mayor se verificará su remate en Madrid y en esta capital de provincia con arreglo á lo prevenido en el artículo 5.º y 6.º de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1841; advirtiéndose que de los antecedentes que existen en la Contaduría de bienes nacionales consta que tanto las fincas rústicas como la urbana, se hallan afectas á las cargas piadosas siguientes: 17 misas de á 20 rs., 2 de á 7 id., 14 id. de á 6, y 22 id. de á 4; á cuyas cargas debe obligarse el rematante ó rematantes á estar y pasar por lo que el Gobierno determine respecto de las mismas, conformándose en el acto de firmar la aceptacion del remate en el espediente de subasta, en cuyo caso se les adjudicarán en cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Presidente de la junta superior de venta de bienes nacionales en su circular de 14 de Diciembre último, y el importe de las rústicas declaradas de menor cuantía se ha de satisfacer en metálico y en 20 plazos anuales, y el de la urbana de mayor se efectuará en cinco plazos á saber: el primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los otros cuatro á uno, dos, tres y cuatro años de la fecha de este documento, en la forma siguiente:

Diez por ciento en dinero metálico.

Treinta por ciento en deuda consolidada con interés del cinco por ciento, ó del cuatro entregando de este ciento, veinte por cada ciento.

Treinta por ciento en cupones de interés vencido de la misma deuda ó de la capitalizacion del

tres por ciento. Treinta por ciento de la deuda sin interés, vales no consolidados ó deuda negociable con interés á papel bajo los tipos establecidos.

En cada uno de los cinco plazos señalados para el pago se entregará la quinta parte de los tantos por ciento que quedan espresados todo con arreglo al artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en el dia y horas que se cita. Santander 2 de Febrero de 1843.—Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 242.

Fincas que pertenecieron al suprimido beaterio titulado Ntra. Sra. de los Remedios en el pueblo de Meruelo, cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.

	Tasacion	Capitalizacion
Una casa principal con su pavimento, que linda por el saliente con la ermita del pueblo, por medio dia la corralada y por el poniente y norte con tierra del comun.	8820	7920
Los colgadizos, cuadras y corralada que están al medio dia en la casa principal y ermita indicadas.	2176	1960
La huerta cerrada sobre sí que tiene al medio dia los colgadizos mencionados y confina por el sur y este con el solar que á continuacion se deslindará y por el poniente con carretera pública, su cabida nueve carros de tierra.	792	690
El solar tambien cerrado sobre sí labrantío y viña, su cabida ochenta y seis carros, que por poniente y medio dia linda con terreno del comun, por el norte y saliente huerta, colgadizos y prado que se va á deslindar.	3784	3408
Un prado de cabida de cuarenta carros cercado sobre sí, y linda por poniente solar anterior.	880	600
Un terreno en abertal al poniente del solar principal, que mide treinta y seis carros y linda por todas partes con terreno concejil.	280	330
Un sitio de molino inmediato al santuario en un arroyo.	500	450
Un prado sito en la mies de la mella Jurisdiccion de aquella junta su cabida catorce carros y medio y linda por el poniente con otro de D. José Maria Gutierrez, saliente con otros de Doña Martina de Gargollo, norte los de D. Angel Diego y por el medio dia un riego.	478	480

Santander 14 de Febrero de 1843.—Manuel de Morales.

Imp. y litografía de Martinez.